

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 1

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO**

**DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO
PRESENCIAL**

**TACNA – PERU
2025**

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 2

Aprobación de documento

Elaboró	Dra. Mariela I. Bobadilla Quispe SAA de la ESPG
Revisó	Dr. Pedro R. Cárdenas Rueda Director de la ESPG
Aprobó	Consejo de Escuela de Postgrado

Revisión	Fecha de Revisión	Consideraciones para el cambio del documento
1	Actualización	Ampliación de oferta educativa

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 3

DIRECTIVA N° 002-2025-UPT/ESPG

DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL

I. OBJETIVO

Implementar el procedimiento de seguimiento y monitoreo de las actividades académicas en los programas de maestría y doctorado en modalidad semipresencial y a distancia/no presencial.

II. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer los criterios y normas para la implementación de los procedimientos para el seguimiento y monitoreo de las actividades académicas en los programas de maestría y doctorado en modalidad semipresencial y a distancia/no presencial.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva alcanza al Director de Escuela, Secretaría Académica Administrativa, Coordinador de programas de Maestría, Coordinador de programas de Doctorado, Coordinador de la Unidad de Investigación y Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria, tutores, docentes, estudiantes y personal administrativo.

IV. RESPONSABILIDAD

- Consejo de Escuela
- Dirección de la Escuela de Postgrado
- Secretaría Académico Administrativa
- Coordinación de los Programas de Maestría
- Coordinación de los Programas de Doctorado
- Unidad de Investigación de la ESPG
- Unidad Responsabilidad Social Universitaria

V. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna
- Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna
- Directiva de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.
- Lineamientos con estrategias pedagógicas y didácticas que utilizarán las carreras profesionales y programas de postgrado.
- Lineamientos específicos para la implementación de la modalidad semipresencial.
- Lineamientos de tutoría para los estudiantes de la modalidad semipresencial.

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 4

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Las condiciones del servicio educativo deben asegurar condiciones básicas de calidad y coherencia con el modelo educativo de la universidad y la normatividad vigente.
- 6.2. El seguimiento y monitoreo es un proceso continuo, gestionado por los coordinadores de los programas de maestría y doctorado, a través del tutor y soporte técnico, considerado como una herramienta dirigida a verificar la ejecución de las actividades académicas de los docentes y estudiantes en el proceso enseñanza-aprendizaje en los programas en modalidad semipresencial y a distancia/no presencial en cada asignatura durante el periodo aprobado en el Calendario académico del semestre académico, de lo siguiente:

- Supervisión del Aula Virtual (Anexo 01)

- 6.3. El seguimiento y monitoreo puede emplear procedimientos como la observación, la retroalimentación que permitan fortalecer el aprendizaje de los estudiantes y la verificación del proceso de enseñanza impartida por los docentes durante el desarrollo de cada asignatura en las horas lectivas presenciales y las horas lectivas no presenciales, que tienen la misma equivalencia.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- 7.1. El seguimiento y monitoreo del servicio educativo en la modalidad semipresencial y a distancia/no presencial esta bajo la responsabilidad del coordinador de maestría o del coordinador de doctorado, según corresponda; quienes tendrán a cargo al tutor o tutores y personal de soporte técnico:

a) Del tutor:

- Docente con grado de maestro o doctor según corresponda al programa en la modalidad de semipresencial o a distancia/no presencial
- La designación del tutor será a propuesta del coordinador de programas de maestría y/o del coordinador de programas de doctorado, tomando en consideración la especialidad y naturaleza del programa de maestría o doctorado, según corresponda.
- Asignación de horas:
 - i. 3 horas a la semana para cada programa de maestría o doctorado en la modalidad semipresencial.
 - ii. 6 horas a la semana para cada programa de maestría o doctorado en la modalidad a distancia/no presencial.

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 5

b) Del soporte técnico:

- Bachiller de Ingeniería de sistemas o carrera profesional a fin a las tecnologías de la información.
- Conocimiento de las herramientas tecnológicas para el servicio educativo en la modalidad semipresencial o a distancia/no presencial.
- La asignación de programas será a propuesta del coordinador de programas de maestría y/o del coordinador de programas de doctorado.

7.2. Funciones del tutor en la modalidad semipresencial y a distancia/no presencial:

- Realizar el acompañamiento académico a los docentes y estudiantes de los programas de la modalidad semipresencial y a distancia/no presencial.
- Informar el desempeño de los docentes y estudiantes al Coordinador de programas de maestría o al coordinador de programas de doctorado, según corresponda al culminar cada asignatura, con el objetivo de compartir experiencias, analizar y reflexionar sobre los logros, problemas o debilidades que hayan encontrado en el transcurso del desarrollo de las sesiones de clases síncronas, asíncronas y presenciales.
- Llenar la RÚBRICA: CALIDAD DE DESEMPEÑO DOCENTE (Directiva Docente de la Escuela de Postgrado) de una (01) sesión de clase presencial o síncrona de cada asignatura, que considera los siguientes criterios:
 - Desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje
 - Aspecto tecnológico (Aula Virtual)
 - Evaluación
 - Interacción con el estudiante
- Utilizar los medios de comunicación social como instrumentos para alcanzar los fines, aprovechando las herramientas tecnológicas.
- Supervisar los recursos del campus virtual: módulos, contenidos, glosarios, sitios de interés, foro, documentos adjuntos, recepción de actividades, actividades grupales y evaluación, según la programación del silabo y naturaleza de la asignatura.
- Informar por cada asignatura las conclusiones del desarrollo del seguimiento y monitoreo de las actividades al Coordinador de programas de maestría o al coordinador de programas de doctorado (Anexo 1).
- Otras que asigne el Coordinador de programas de maestría.

7.3. Funciones del soporte técnico en la modalidad semipresencial y a distancia/no presencial:

- Acompañamiento personalizado a docentes y estudiantes en el manejo de las herramientas de la plataforma virtual y videoconferencias.

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 6

- Absolver consultas técnicas de los usuarios, orientándolos en el mejor uso, manejo y operación de las herramientas tecnológicas y de los sistemas de información existentes.
- Comunicación fluida, respetuosa y cercana con el estudiante promoviendo una interacción bidireccional.
- Prestar asistencia técnica a los docentes en la creación, elaboración e implementación de los módulos de las asignaturas en la modalidad semipresencial y a distancia/no presencial, según el Modelo Educativo UPT.
- Controlar el diseño de las aulas virtuales implementadas por los docentes.
- Monitoreo de actividades y de la interacción del estudiante en el aula virtual y videoconferencia.
- Verificar de la asistencia de docentes para el desarrollo de clases síncronas y presenciales.
- Coordinar del estado y disponibilidad de las aulas para las sesiones presenciales (limpieza, equipos, tecnología, etc.)
- Verificar de la publicación de los recursos y actividades en el Aula Virtual para cada sesión de clases.
- Elaborar por cada asignatura los reportes sobre el cumplimiento de las actividades de los docentes (Anexo 2) al Coordinador de programas de maestría o al coordinador de programas de doctorado.
- Elaborar por cada asignatura los reportes sobre el cumplimiento de las actividades de los estudiantes al Coordinador de programas de maestría o al coordinador de programas de doctorado.
- Otras a requerirse según la necesidad del programa, por su naturaleza.; que asigne el Coordinador de programas de maestría o Coordinador de programas de doctorado.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Cualquier aspecto no señalado en la presente Directiva, será resuelto por el director de la ESPG.

SEGUNDA: La presente directiva entrará en vigencia a partir del semestre académico 2025-I, quedando derogada toda disposición que se oponga al presente documento.

Tacna, marzo 2025.

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 7

ANEXO 1

Estructura del Informe de Seguimiento y Monitoreo por Asignatura

1. Datos Generales:

Nombre del Programa: (Maestría/Doctorado en...)

Nombre de la Asignatura:

Código de la Asignatura:

Docente responsable:

Tutor de seguimiento y monitoreo:

Modalidad: (Semipresencial/A distancia)

Semestre académico:

Ciclo:

Número de Estudiantes matriculados:

2. Desarrollo de la Asignatura:

Planificación:

- Cronograma de actividades (sesiones presenciales, síncronas o asíncronas)

Implementación:

- Descripción de las actividades realizadas (clases virtuales, foros, trabajos prácticos, etc.).
- Participación y desempeño de los estudiantes.
- Uso de la plataforma virtual (si aplica).
- Calidad de los materiales didácticos.
- Interacción y comunicación entre docente, tutor y estudiantes.
- Rol del docente (Determinar y/o crear contenidos, adaptar contenidos y/o impartir contenidos).

Evaluación:

- Instrumentos de evaluación utilizados.
- Retroalimentación proporcionada a los estudiantes:
- Resultados académicos:
 - Estudiantes aprobados:
 - Estudiantes desaprobados:
 - Estudiantes retirados:
 - Estudiantes en abandono:

3. Tutorías:

- Número de tutorías realizadas.
- Temáticas abordadas en las tutorías.

4. Conclusiones y Recomendaciones:

Anexos

 Universidad Privada de Tacna	DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA / NO PRESENCIAL	Escuela de Postgrado
Codificación	Vigencia a partir 2025-I	Página 8

ANEXO 2

SUPERVISIÓN DEL AULA VIRTUAL.

I. DATOS REFERENCIALES.				
Programa				
Asignatura				
Docente				
Semestre académico		Ciclo	Fecha	

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.			
INFORMACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	OBSERVACIÓN
Sílabo.			
Enlace Meet			
SEMANA 01			
Recursos			
Actividades			
SEMANA 02			
Recursos			
Actividades			
SEMANA 03			
Recursos			
Actividades			
SEMANA 04			
Recursos			
Actividades			
SEMANA XX			
Recursos			
Actividades			

Puntuación:

Si = 1 puntos

No = 0 puntos

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
Mayor a 5	Aprobado	Nivel adecuado
Menor de 5	Desaprobado	Nivel inadecuado